



MENDOZA, 9 ABR 2010

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9255/09, donde obran los informes relacionados con el llamado a concurso *Cerrado General* de antecedentes y prueba de oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 4 -Tramo Intermedio - del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo, para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de la Dirección de Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por resolución N° 43/08-C.S.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/2008-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 64/10-C.S. autorizando la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/08 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Lo acordado por este Cuerpo en sesión del 30 de marzo de 2010.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S. y la resolución N° 64/10-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso *Cerrado General* de antecedentes y prueba de oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 4 -Tramo Intermedio - del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo, para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de la Dirección de Carreras Musicales de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas y que fueron aprobados por resolución N° 64/10-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el TRECE (13) de abril y el TRES (3) de mayo de 2010 (artículo 7° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente convocatoria a concurso, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

Resol. N° 39

PROF. SILVIA PERSIO
DECANA

Rector R. LEDESMA
Director General Administrativa



ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción los días CUATRO (4) al DIEZ (10) de mayo de 2010, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 13:00.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede del Edificio de Carreras Musicales, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas por el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la ordenanza N° 3/08.C.S.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y será seleccionado y graduado por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, último párrafo, del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, sede Edificio de Gobierno - Centro Universitario, Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Sede Edificio de Gobierno - Ciudad, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico).

ARTÍCULO 12º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza.

Prof. SILVIA PERISIO
DIRECCIÓN

Raquel R. LEIDESMA
Directora General Administrativa



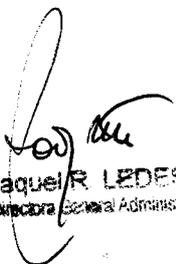
3.-

ARTÍCULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 3/08-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLA-MENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **39**




Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa


Prof. SILVIA PERSIO
DECANA



ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO ordenanza N° 3/08 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
- b) Unidad Organizativa: Dirección de Carreras Musicales
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento Operativo

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Cerrado General**
- b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes y Prueba de Oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: CUATRO (4)

6) Detalles del Cargo:

Funciones Específicas:

- ✓ Colaborar con el personal del tramo mayor en la organización para la atención de los requerimientos de alumnos, docentes y público en general
- ✓ Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior, en ausencia del Jefe inmediato.
- ✓ Aplicar las disposiciones emergentes del Estatuto Universitario, Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Reglamentación Académica, Planes de Estudio de Carreras de Grado, Ciclo Introductorio de Estudios Musicales (CIEMU) y Pregrado (Ciclo Preparatorio).
- ✓ Poseer conocimientos generales de la Oferta Educativa de las Carreras Musicales y sus regímenes de admisibilidad y correlativas.
- ✓ Entender en el funcionamiento de las actividades referidas a: sustanciación de concursos docentes, horarios de clases y consultas, constitución de mesas examinadoras, distribución de espacios, préstamos de instrumentos y material didáctico
- ✓ Entender en la redacción de notas, proveídos, en el ordenamiento y mantenimiento del archivo.
- ✓ Conocer y manejar sistemas informáticos (SIU GUARANI – WORD – EXCEL - Correo Electrónico).
- ✓ Otras que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inc. e y artículo 14 inc. c del Decreto Nacional 366/06.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: de 14:00 a 21:00.

9) Remuneración del cargo: importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas – Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombres	Categ.	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
Sandra Miriam PIONETTI	03	Administrativo	Jefe de Área Operativa	Fonoaudióloga
Viviana Carmen GARCÍA	03	Administrativo	Jefe de Departamento Informes y Legajos – Dirección de Personal	Técnico Universitario en Gestión y Administración de Organizaciones
Sonia Eusebia Francisca CADUTO	03	Administrativo	Jefe de Área Operativa	Profesora de Educación Primaria

Prof. SILVIA PERIBO
DISEÑO

Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa



b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	Categ.	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
Raquel Rosario LEDESMA	01	Administrativo	Directora General Administrativa	-----
Laura Esther ORO	03	Administrativo	Jefe del Departamento Despacho	
Dora Beatriz GALLARDO	03	Administrativo	Jefa del Departamento Clases y Exámenes	

13) Requisitos: Son aquéllos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/06.

“Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trata, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”

14) Condiciones Generales:

- ✓ Poseer Título Secundario o Polimodal.
- ✓ Poseer Título de Técnico Universitario en Gestión y Administración de Organizaciones (con orientación en Instituciones Universitarias) – No excluyente.

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

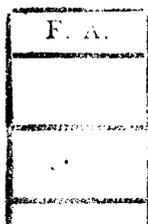
- ✓ Predisposición para colaborar con el personal del tramo mayor en la organización de las tareas del sector.
- ✓ Predisposición para resolver problemas y dar respuestas a los problemas emergentes.
- ✓ Poseer los conocimientos necesarios para brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior.
- ✓ Demostrar competencia y compromiso con las tareas a su cargo.

16) Temario General:

La Prueba de Oposición abarcará:

- ✓ Estatuto Universitario.
- ✓ Reglamentación Académica de la Facultad, Reglamentación específica del Ciclo Introductorio de Estudios Musicales (CIEMU) y Ciclo Preparatorio.
- ✓ Planes de Estudio Carreras Musicales.
- ✓ Reglamentos de Concursos de docentes efectivos e interinos.
- ✓ Régimen de Licencias (incompatibilidad, estudio, asistencia a congresos)
- ✓ Conocimientos generales en el manejo informático (SIU GUARANI – Excel – Word – Correo Electrónico, Internet).

RESOLUCIÓN Nº **39**



Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa

Prof. SILVIA PERSIO
DECANA